

RENUNCIA PODER

COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>

Jue 11/01/2024 8:32

Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Judiciales <NotificacionesJudiciales@fna.gov.co>

 2 archivos adjuntos (491 KB)

NOTIFICACIÓN FNA RENUNCIA DE PODERES.pdf; RENUNCIAS PODERES 03 BARRANQUILLA.pdf;

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D

ASUNTO: RENUNCIA PODER

Cordial Saludo, por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, me dirijo a su despacho con el fin de allegar escrito de renuncia de poder dentro de los procesos donde la sociedad Comjuridica Asesores SAS, funge como la apoderada del FNA, adjunto también la comunicación realizada a la entidad.

Cordialmente,

CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON

Representante Legal Comjuridica Asesores S.A.S.

CC. 19.487.631 de Bogotá D.C.

TP. 84789 del C.S de la Judicatura



La seguridad jurídica que estabas buscando



Certificado No. SG 2018007281

Edificio BD Bacatá Av. Calle 19 No. 5-30 Oficina 804 Bogotá D.C

www.comjuridica.com abogados@comjuridica.com  (1) 249 4837



Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. D. S.

REFERENCIA: **RENUNCIA PODER**

CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.487.631 de Bogotá D.C.**, y tarjeta profesional **No. 84789** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando como representante legal de la sociedad **COMJURIDICA ASESORES SAS** identificada con **NIT. 900.084.353-1**, me permito manifestar la renuncia al poder otorgado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO dentro de los siguientes procesos, en el cual hemos fungido como apoderados principales, esto atendiendo a la finalización del contrato de prestación de servicios suscrito entre la entidad y Comjuridica Asesores SAS, el cual se encuentra a PAZ y SALVO de todo concepto:

08001310500320200014200	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO	ALEJANDRO SANTIAGO BARRIOS	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	BARRANQUILLA
08001310500320200000800	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO	GINA PAOLA GAMARRA ROJAS	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	BARRANQUILLA

Por lo anterior, y atendiendo a mi renuncia al poder principal, agradezco se dé por revocado y terminado el poder otorgado al abogado sustituto.

Para los fines pertinentes, adjunto comunicación remitida a la entidad por medio de la cual, se informa sobre la radicación del presente documento.

Del señor Juez,



CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON
Representante Legal Comjuridica Asesores S.A.S.
CC. 19.487.631 de Bogotá D.C.
TP. 84789 del C.S de la Judicatura
claudioizambrano@hotmail.com

COMUNICADO RENUNCIA DE PODERES

COMJURIDICA ASESORES SAS <abogados@comjuridica.com>

Vie 22/12/2023 10:22

Para: CARMEN ROMERO <cromero@fna.gov.co>; Notificaciones Judiciales <NotificacionesJudiciales@fna.gov.co>

 1 archivos adjuntos (188 KB)

NOTIFICACIÓN RENUNCIA DE PODERES.pdf;

Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2023

Señores

**GERENCIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL
FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

E. S. D.

REF. **COMUNICADO RENUNCIAS A PODERES**

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente correo y atendiendo la finalización del contrato No. 038 de 2023, me permito informar que a partir del día 01 de enero de 2024 se radicarán ante los diferentes despachos judiciales, las renunciaciones de todos los procesos que fueron asignados a Comjuridica y que a la fecha se encuentran activos; esto con el fin de que la entidad nombre un nuevo apoderado judicial que asuma la nueva representación.

Atentamente,

Claudio Ivan Zambrano Pinzon
Representante Legal

Certificado No. SG 2018007281

Edificio BD Bacatá Av. Calle 19 No. 5-30 Oficina 804 Bogotá D.C.

www.comjuridica.com abogados@comjuridica.com  (1) 249 4837

Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2023

SEÑORES
GERENCIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
E. D. S.

ASUNTO. NOTIFICACIÓN RENUNCIA DE PODERES

Por medio del presente correo y en atención a que el contrato No. 038 de 2023 suscrito por Comjuridica Asesores SAS y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el cual tiene por objeto la “Prestación de servicios profesionales de representación judicial, extrajudicial y administrativo a nivel nacional, en los procesos en los que la entidad actúe como demandante o demandada, y denunciante o denunciada, exceptuando los procesos ejecutivos hipotecarios”, finaliza el próximo 31 de diciembre de 2023, me permito informar que a partir del día 11 de enero de 2024 (fecha en la cual se retoman las actividades y términos judiciales) presentaremos ante los diferentes despachos, las renunciaciones a los poderes otorgados esto con el fin de que se nombre un nuevo apoderado judicial para la asistencia de cada uno de los procesos.

Atentamente,



CLAUDIO IVAN ZAMBRANO PINZON
Representante Legal Comjuridica Asesores S.A.S.